UNIDAD EN LA DIVERSIDAD
PARA LA TRANSFORMACIÓN DE LA REALIDAD
SERJUS Asociación Comunitaria para el Desarrollo
Boletín No.10
Octubre - 2017
Experiencias que construyen el proyecto político aglutinador
www.serjus.org.gt

CAMINANDO HACIA UN ESTADO PLURINACIONAL Y POPULAR

En la lucha en contra de la corrupción y la impunidad nos enfrentamos a una alianza de la clase dominantes y de partidos políticos, que defienden sus propios intereses de todo tipo y los de estos sectores dominantes, los cuales están decididos a mantenerse a como dé lugar y con todas las artimañas posibles en el ejercicio del poder público en nuestro país, con acciones ilegales que afectan el pleno goce y ejercicio de los derechos humanos, sociales, civiles y políticos de la mayoría del pueblo.

Esta alianza busca implementar un plan y una estrategia ya consensuada entre ellos y está dispuesta a eliminar todo obstáculo que le impida seguir imponiendo su voluntad, sus intereses, el despojo del erario público, de los territorios y de los bienes naturales, por lo que además de su accionar represivo en contra de la mayoría de la población, están tratando de mantener el campo libre para la corrupción, el robo, la impunidad y la injusticia.

Asimismo, esta alianza con la presión de empresarios y grupos de poder trasnacional tratarán de que Naciones Unidas, ONU, revise el acuerdo que dio vida a la Comisión Internacional Contra la Impunidad en Guatemala, CICIG, para limitar y controlar la acción del actual Comisionado y que la Comisión continúen pero sin afectar las acciones corruptas de clase dominante, los altos funcionarios públicos y los partidos políticos.

Intentarán asumir el control del Ministerio Público, MP, con el nombramiento de la nueva o nuevo Fiscal General de la República por parte del Presidente de la República, quien escogerá de entre una nómina de seis candidatos propuesta por la Comisión de Postulación que será convocada en enero próximo. La Comisión de Postulación está integrada por: el Presidente de la Corte Suprema de Justicia, quien la preside; los Decanos de las Facultades de Derecho de las universidades del país; el Presidente de la Junta Directiva y el del Tribunal de Honor del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala.

En esto hay que tener en cuenta que 5 mil ciudadanos podrán proponer por escrito a la Comisión de Postulación a un candidato para que lo incluya en la nómina. Si la propuesta fuere rechazada, la comisión deberá fundamentar públicamente su rechazo.

Frente a esta embestida de todos estos sectores, es indispensable impulsar un proceso y la organización, con la participación desde las comunidades que son la base organizada y fundamental de los pueblos, pero que no han sido tomadas en cuenta en los procesos históricos sociales y políticos.

Creemos que es el momento y la mejor oportunidad para proponernos una práctica de unidad, orientada a la construcción popular en territorios y espacios, impulsando luchas integrales que avancen en el desarrollo de un proyecto social y político alternativo, gestando auténticos grados de poder y de democracia popular. Si la fuerza social popular es el sujeto central de la lucha por el poder y la transformación social, requiere un alto grado de organización, conciencia y unidad con un instrumento de unidad, de decisión y de acción conjuntas en todo el país, para lo cual nos proponemos la constitución de la Asamblea Legislativa Social, Plurinacional y Popular.

Llamamos a discutir, sumar, compartir y difundir esta propuesta en todos los espacios, territoriales y sectoriales.

PROPUESTA DE CONSTITUCIÓN DE UNA

Asamblea Legislativa, Social, Plurinacional y Popular

Respondamos algunas preguntas...

¿Por qué hacer una Asamblea de este tipo?

Considerando que los diputados del Congreso de la República, así como el Presidente de la República, los integrantes de la Corte Suprema de Justicia y demás funcionarios del actual gobierno del país, han perdido capacidad y credibilidad para gobernar y garantizar lo establecido en los artículos 1 y 2 de la Constitución:

> **Artículo 1. Protección a la persona.** El Estado de Guatemala se organiza para proteger a la persona y a la familia; su fin supremo es la realización del bien común.
> **Artículo 2. Deberes del Estado.** Es deber del Estado garantizarle a los habitantes de la Republica la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona.

La población está organizándose para ser partícipe de una verdadera transformación y sustenta está posibilidad en lo indicado en la Constitución Política de la República:

> **Artículo 141. Soberanía.** La soberanía radica en el pueblo quien la delega, para su ejercicio, en los Organismos Legislativo, Ejecutivo y Judicial. La subordinación entre los mismos, es prohibida.
> **Artículo 152. Poder Público.** El poder proviene del pueblo. Su ejercicio está sujeto a las limitaciones señaladas por esta Constitución y la ley. Ninguna persona, sector del pueblo, fuerza armada o política, puede arrogarse su ejercicio.

¿Y quiénes la integrarían?

Los diversos sectores de la sociedad, como: representantes de las comunidades y de Colectivos Ciudadanos, asociaciones de estudiantes, miembros de la Asamblea Social y Popular, Autoridades Ancestrales, organizaciones populares y organizaciones sociales, de servicio, de defensa de los derechos humanos, de hombres y mujeres, de jóvenes y de pequeños productores organizados.

Quienes a su vez se integrarían como un **Sistema** interrelacionado en todos los niveles de organización, desde el nivel comunitario hasta el nacional.

Articulándose a nivel:

- Municipal: con representantes comunitarios.
- Departamental: con representantes de la asamblea municipal.
- Nacional: con representantes de las asambleas departamentales.



¿Cuáles serían sus funciones?

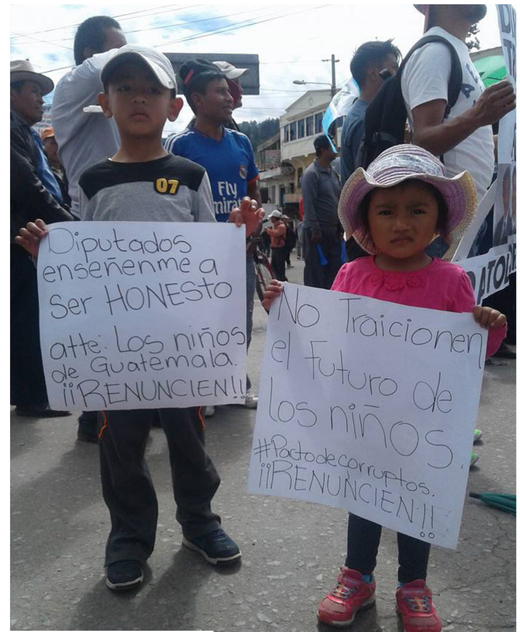
- El impulso hacia la integración de una Asamblea Nacional Constituyente Social, Plurinacional y Popular que asuma la reforma necesaria de la Constitución Política.
- Exigir la renuncia de las y los diputados y funcionarios públicos que anteponen sus intereses a los de las mayorías.
- Promover en forma incluyente, la discusión, la elaboración de propuestas para la aprobación o la reforma de leyes de la República, como: Ley de Aguas, Ley de Desarrollo Rural e Integral, Ley Electoral y de Partidos Políticos y otras de importancia nacional.
- Apoyar y coordinar decisiones y acciones con los funcionarios públicos que estén trabajando al servicio del Pueblo.
- Participar proponiendo, apoyando y exigiendo el nombramiento de personas que realmente representen al Pueblo para ocupar cargos públicos en todos los niveles.
- Denunciar públicamente las acciones, represiones, imposiciones, atropellos y estrategias que impulsen sectores, organizaciones o funcionarios públicos o privados.
- Tomar acuerdos y disposiciones relativos a la defensa y seguridad de las personas, a la defensa del territorio, los derechos humanos y la vida.
- Llamar a la organización de manifestaciones, marchas y acciones de protesta y resistencia pacífica, amparados en los artículos 33 y 35 de la Constitución Política.

  > Artículo 33. Derecho de reunión y manifestación. Se reconoce el derecho de reunión pacífica y sin armas. Los derechos de reunión y manifestación pública no pueden ser restringidos, disminuidos o coartados; y la ley los regulará con el único objeto de garantizar el bien común.
  > Artículo 35. Libertad de emisión del pensamiento. Es libre la emisión del pensamiento por cualesquiera medios de difusión, sin censura ni licencia previa. Este derecho constitucional no podrá ser restringido por ley o disposición gubernamental alguna. Es libre el acceso a las fuentes de información y ninguna autoridad podrá limitar este derecho.

- Eventualmente asumir la función legislativa y ejecutiva en los diferentes niveles y a nivel nacional acorde a los intereses populares y con una visión plurinacional.



Ciudad de Guatemala. FOTO: @o_sc8ar



4 Caminos, Totonicapán.

ACCIONES EN LOS TERRITORIOS

A lo largo y ancho del país se han realizado acciones donde hombres, mujeres, niñas, niños y personas de todas las edades rechazan la impunidad, la corrupción y la injusticia. Pero estas también han sido espacios de propuesta de transformación.

Algunas de ellas son:

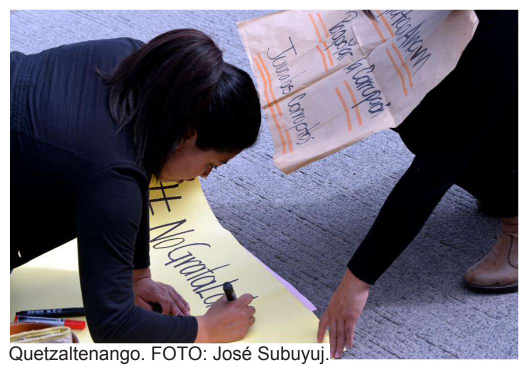
- Manifestaciones
- Toma de plazas públicas
- Plantones pacíficos
- Dialogos ciudadanos
- Conferencias de prensa
- Recolección de firmas para exigir la renuncia de diputados
- Entrega de demandas y peticiones a los alcaldes municipales


Ciudad de Guatemala.



Ixcán, El Quiché. FOTO: Rolanda García.


Ixcán, El Quiché.



Quetzaltenango. FOTO: José Subuyuj.



Quetzaltenango.



Ciudad de Guatemala.

Impreso con el apoyo de:
astm
ACTION SOLIDARITE TIERS MONDE